



Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025- 2028 en 2026

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Matha Eloísa Bello Riaño, CPS Control Interno, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Cajicá 30 de junio de 2026



Índice:

1. Marco Normativo
2. Definiciones Básicas
3. Avance de la Ejecución del Plan Transparencia y Ética Pública.
 - 3.1. Cumplimiento de los objetivos
 - 3.1.1. Cumplimiento Objetivo General
 - 3.1.2. Cumplimiento de los Objetivos Específicos
4. Ejecución Plan de Acción Anual 2026
 - 4.1. Mediad de Debida Diligencia
 - 4.2. Canales de Denuncia
 - 4.3. Debida Diligencia
 - 4.4. Redes y Articulaciones
 - 4.5. Modelo de Estado Abierto
 - 4.6. Iniciativas Adicionales
 - 4.7. Supervisión, monitoreo y Administración
5. Reportes
6. Formación
7. Auditoría y Mejora
8. Conclusión



Contenido:

1. Marco Normativo:

Las siguientes son las normas que tienen que ver con el Programa de Transparencia y Ética Pública:

Decreto 1122 de 30 agosto de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública el cual reemplazo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Artículo 209 de la Constitución Nacional

Norma	Artículo	Descripción
Constitución de Colombia 1991	Artículo 209	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Ley 1474 de 2011	Artículo 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.



Decreto 4637 de 2011	Artículo 4 Artículo 2	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 1649 de 2014	Artículo 55 Artículo 15	Deroga el Decreto 4637 de 2011. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Ley 2195 de 2022	Artículo 9, artículo 31.	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1437 de 2011	Artículo 3	Establece las actualizaciones administrativas que deben regirse por el principio de Transparencia.

Definiciones básicas

Tomadas de la ISO 31000:2018 Gestión del Riesgo Directrices

Riesgo: efecto de la incertidumbre sobre los objetivos

Gestión del Riesgo: actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo.

Parte Interesada: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.



Fuente de Riesgo: elemento que, por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.

Evento: ocurrencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias

Consecuencia: resultado de un evento que afecta a los objetivos

Probabilidad: posibilidad de que algo suceda

Definición tomada de la Organización Internacional de Normalización – ISO. Este constituye uno de los términos comunes y definiciones esenciales de la estructura armonizada para las normas de sistemas de gestión de ISO.

Liderazgo: se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de toma de decisiones.

Planificación: se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.

Apoyo: se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.

Operación: se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.

Evaluación y Mejora: se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente.

Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.

2. Avance en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública:

Tras revisar las evidencias de la ejecución se evidencia que en la vigencia 2026 se elaboraron y socializaron todos los componentes del Programa de



Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Para la vigencia 2026 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá viene ejecutando las acciones planteadas de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Desempeño Institucional en enero de 2026 y se evidencia que tanto el programa como la resolución de adopción fue publicada en la página web del Instituto en el link: <https://www.culturacajica.gov.co/plan-de-accion-2026/>

Así las cosas, el Instituto Municipal de Cultura y Truismo de Cajicá elaboró y socializó la declaración de Transparencia, definió unos objetos, determino el alcance, planeo estratégicamente la implantación del PTEP, asignó la administración, supervisión y monitoreo, fijo los reportes (de los cuales hace parte el presente informe), estableció una estrategia de formación la cual inicio su ejecución en 2025 y quedo documentada una nueva etapa en el plan de capacitación institucional de 2026. Dicho plan fue adoptado en enero de la presente vigencia y en estos momentos en ejecución.

De otra parte, y respecto al Programa de Transparencia y Ética Publica fue establecida una estrategia de comunicación y Control Interno evalúa la implementación del Programa.

2.1. Cumplimiento de Los objetivos:

Objetivos (objetivo general y objetivos específicos)

2.1.1. Objetivo General:

Promover en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá una cultura de la legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, estado abierto, principios y valores del servicio público y del servidor público, partiendo de acciones que faciliten el fortalecimiento de dicha cultura y se sostenga en el tiempo logrando la mejora continua en todos los aspectos.

Ejecución:

En este tema es de resaltar que no se han evidenciado hechos de corrupción al interno del IMCTC.

2.1.2. Objetivos Específicos:

1. Mejorar de la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. (calidad y transparencia)

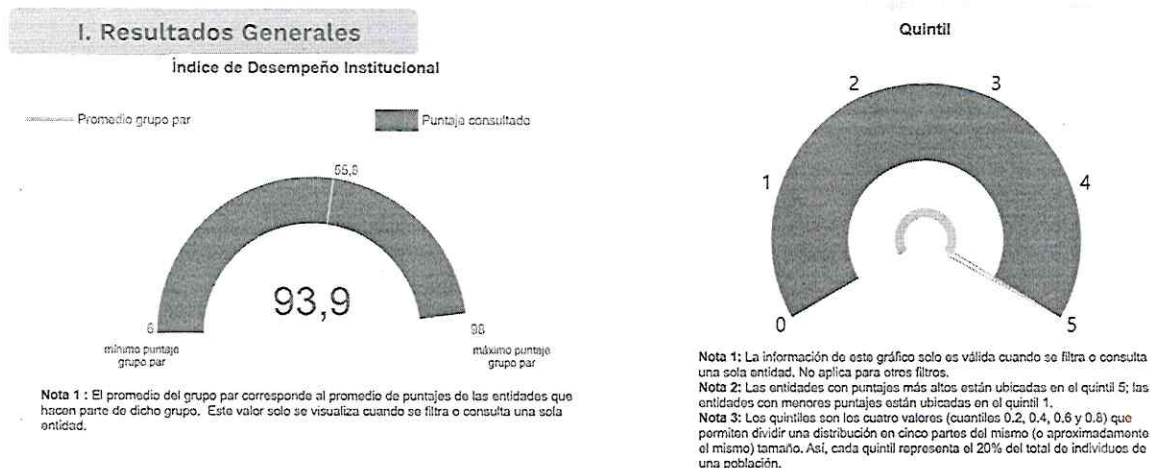


Ejecución: se evidencia que, a través de la adopción de herramientas tecnológicas, la capacitación de los servidores públicos y contratistas y la comunicación de los usuarios se ha mejorado la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. En este aspecto se resalta la recertificación del sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC en meses pasado.

Índice de Desempeño Institucional, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se posicionó como la Primer entidad del Municipio.

En este aspecto es muy importante resaltar los resultados del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2025 que fue rendido en 2026 y cuya calificación lograda por la entidad fue del 93%

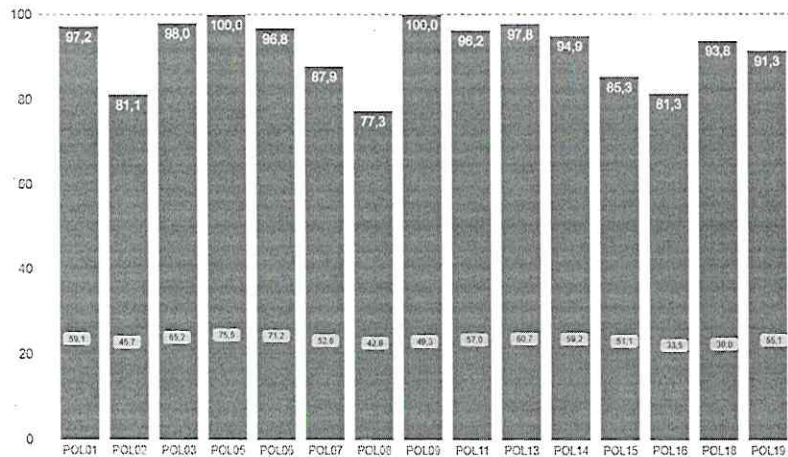
Resultados:



Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública



III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



POLITICAS

POL01: Gestión Estratégica Del Talento Humano
POL02: Integridad
POL03: Planeación Institucional
POL05: Compras y Contratación Pública
POL06: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL07: Gobierno Digital
POL08: Seguridad Digital
POL09: Defensa Jurídica
POL11: Servicio a las Ciudadanías
POL13: Participación Ciudadana en la Gestión Pública
POL14: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL15: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
POL16: Gestión Documental
POL18: Gestión del Conocimiento
POL19: Control Interno

Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

Se evidencia que las políticas relacionas con el cliente registran un importante aumento, en el mismo sentido, se observa que la política de Integridad está en 81% destacándose una importante ejecución.

Es de resaltar que el IMCTC de acuerdo con su Índice de Desempeño Institucional de posiciona como el primero a nivel departamental entre todos los Institutos de Cultura, seguido de Villeta con 89,8.

A nivel Nacional de entidades territoriales, el IMCT obtuvo el quinto lugar precedida por la SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE de Bogotá con 95,6%, EL Instituto de cultura y turismo de Bucaramanga con 95,4%, el Instituto Departamental de Bellas Artes 95,4%, Instituto Distrital de Bellas Artes 95,3, a nivel cultural en las entidades territoriales en Colombia.

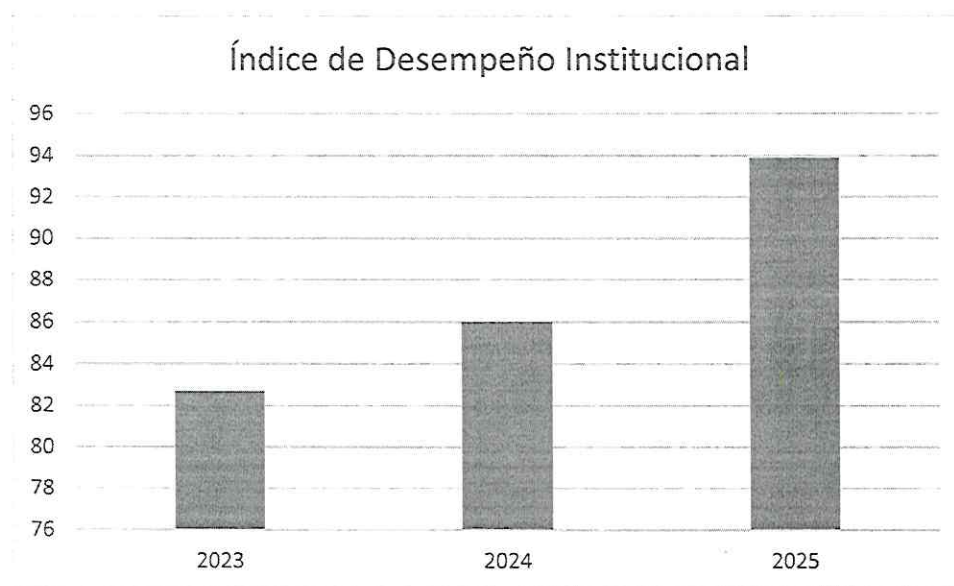
El Instituto Municipal de Cajicá en cumplimiento del Plan de Desarrollo Cajicá Ideal ha logrado innovar en el sector contando con una agenda cultural para la vigencia, logrando la creación de públicos y su caracterización.

Se evidencia Mejora Continua en los resultados:



AÑO	Índice de Desempeño Institucional (IDI)
2023	82,7
2024	86
2025	93,9

*Fuente de la Información Departamento Administrativo de la
Función Pública*



Fuente Control Interno. Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá inicio desde el mes de abril de 2026 y tras rendir el FURAG inicio el planteamiento y elaboración del plan de mejoramiento con miras a lograr la mejora continua en todas las políticas durante la vigencia 2026.

2. Mejorar de la calidad y oportunidad de la información entregada a la ciudadanía y a los usuarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Ejecución: se evidencia el uso de la página web para la difusión de la información y con el apoyo de los diferentes procesos y prensa y comunicaciones se busca mejorar los tiempos para la difusión de la información.



Por estos días se desarrolló una pieza comunicativa difundiendo las direcciones en las diferentes redes desde donde se puede acceder a la información del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

En el mes de julio será rendido ITA Índice de Transparencia Activa ante la Procuraduría General de la Nación.

3. Apropiar los valores del servidor público y el contratista para afianzar la cultura de la legalidad en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Ejecución: sobre este tema, la capacitación sobre el Código de Integridad está incluido en todas las jornadas de inducción y reinducción de los servidores públicos y contratistas y se les exige con el fin de socializar y lograr que dicho tema sea apropiado por cada uno de ellos.

En el siguiente link está los planes de acuerdo con la Ley 612 de 2018 y específicamente el plan de capacitación, inducción y reinducción:
<https://www.culturacajica.gov.co/plan-de-accion-2026/>

4. Ejecución Plan de Acción Anual 2026

Componentes:

4.1. Medidas de Debida Diligencia:

Respecto al mapa de riesgos es de recordar que en 2025 fue actualizado y adelantados los respectivos seguimientos tanto por la primera, la segunda y la tercera línea de defensa.

Link donde está publicado: <https://www.culturacajica.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/EST-PIC-PC-002-FM-001-MATRIZ-DE-RIEGOS.pdf>

En el mismo sentido, para la vigencia 2026 Planeación Estratégica está trabajando la actualización del mapa de riesgos del acuerdo con la Versión 6 del DAFP para el presente mes tendremos una capacitación del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Gobernación de Cundinamarca.

Será iniciado el proceso de revisión de la versión 7 la actualización del Mapa de Riesgos en ese sentido.

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsabilidad	Fecha Inicio	Fecha Final



1	Incluir en el mapa de riesgos los riesgos relacionados con lavado de activos	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrarlos	Mapa de riesgos actualizado	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2026	Diciembre de 6
2	Socializar dicho mapa a todos los funcionarios y contratistas	Humano	Todos los funcionarios de planta y contratistas del IMCTC	Listas de asistencia, presentación de tema	Gestión Humana	Enero de 2026 (Ejecutado)	Febrero de 2026 (Ejecutado)

Los riesgos relacionados con lavado de activos fueron identificados por Control Interno y remitidos a Planeación Estratégica y Gestión de Calidad para que sean incluidos dentro del mapa de riesgos.

Prevención, gestión y Administración de Riesgos Lavado de Activos /Financiación del Terrorismo/Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – Riesgos de Corrupción.

Ítem	Actividad	Tipo de recurso	Meta o producto	Entregable	Dependencia Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
1	Complementar la política de administración del riesgo en lo que se refiere a riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y	Humano	Riesgos identificados, incluidos y administrarlos	Mapa de riesgos actualizados	Planeación, Calidad, Control Interno	Julio de 2026	Diciembre de 2026



	prolifera ción de armas de destrucci ón masiva						
2	Socializa r la política de Administ ración del Riesgo a todos los funcionar ios y contratis tas	Humano	Todos los funcionari os de planta y contratist as del IMCTC	Listas de asiste ncia, presen tación de tema	Gestión Humana	Diciem bre o de 2026	Dicie mbre de 2026
3	Realizar plan de prevenci ón, gestión y administ ración de riesgos de lavado de activos, financiaci ón terrorism o y prolifera ción de armas.						En estos mom entos Contr ol Inter no Proy ectó el riesg o y los contr oles

Actividades desarrolladas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá a 30 de junio de 2026.

1. Rendición del Furag en abril de 2026.
2. Adelantada mesa de trabajo de seguimiento y oportunidades de mejora del FURAG definición de responsables, remisión de compromisos y primer seguimiento en abril y mayo de 2026.



3. Recepción de los resultados del Índice de Desempeño Institucional y preparación de informe para la reunión de seguimiento de Control Interno de Julio de 2026, a fin de acatar las recomendaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
4. Diseño del riesgo prevención de lavado de activos y terrorismo, y sus puntos de control y seguimiento. Lo anterior, elaborado por Control Interno y remitido a Planeación y Gestión de Calidad para que sea incluido dentro del mapa de riesgos institucional.
5. El mapa de riesgos fue socializado por Control Interno en el mes de febrero de 2026 y gestionados con cada uno de los dueños de procesos los seguimientos efectuados a los mismos, como evidencia de dicha actividad está el informe que fue publicado en la página web en el link: https://www.culturacajica.gov.co/informes_control_interno/#anio-2026



Fuente secretaria de Transparencia

4.2. Canales de Denuncia

Con el objetivo de controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con los siguientes canales de denuncia:

Página web www.cultura_cajica.gov.co sección atención al ciudadano
<https://www.culturacajica.gov.co/ventanilla-unica-pqrs/>
Teléfono No. 3102056195



Presencialmente en Cajicá Cundinamarca Calle 1ª No. 0-40

4.3. Debida diligencia

Se refiere al conocimiento de la contraparte analizando en el caso de personas jurídicas la composición de la entidad mediante la solicitud y revisión del certificado de cámara de comercio.

4.4. Redes y Articulación

La entidad para el intercambio de información cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en cual, entre otras funciones, tiene la de servidor de instancia de coordinación para la implementación y mantenimiento de las diferentes políticas de la entidad.

En el mismo sentido, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual tiene como función evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema de acuerdo con la normatividad vigente y los diferentes informes presentados por el responsable de Control Interno.

En cuanto a redes externas el IMCTC hace parte de los diferentes comités de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

4.5. Modelo de Estado Abierto

El IMCTC cuenta con la política de transparencia que busca continuar fortaleciendo el acceso a la información de la entidad a través de los diferentes medios con los cuales cuenta.

En este sentido se continuará trabajando en la actualización de la página web www.culturacajica.gov.co.

De otra parte, continuará siendo fortaleciendo la estrategia de rendición de cuentas y la publicación de los informes de gestión en la página web y diferentes medios de divulgación.

Control Interno en la reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del mes de marzo adelantó la primera socialización sobre el Proceso de Empalme que deberá efectuarse entre 2027 e inicios de 2028 con miras al cambio de Gobierno que será a partir de 2028.

En estos momentos está el proceso de actualización la página web del Instituto y será objeto de seguimiento por parte de Control Interno en julio de 2026 y serán rendido el informe por parte del Web Máster del Índice de Transparencia Activa ante la Procuraduría General de la Nación.



4.6. Iniciativas Adicionales

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá continuará desarrollando actividades de mejora continua, capacitación y talleres de divulgación de los valores propios de la entidad.

4.7. Supervisión, monitoreo y administración

Ejecución: El área de Contratación bajo la dirección del Profesional Universitario Franz Barreto ha adelantado capacitaciones en 2026 tanto para los supervisores como para los apoyos a la supervisión con miras a lograr la mejora continua en estos aspectos.

En el mismo sentido, Control Interno, de acuerdo con el Plan de Acción Programa Anual de Auditorías vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estructuró auditorías mensuales al proceso de Gestión Jurídica y Contractual, específicamente al tema de contratación. Dicho plan este aprobado, socializado y en ejecución. A continuación, el link donde está publicado:
https://www.culturacajica.gov.co/informes_control_interno/#anio-2026

Líneas de Defensa	Responsables	Rol	Actividades
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	1. Definir y aprobar el PTEP. 2. Coordinar implementación del PTEP.
Primera Línea	Líderes de proceso y sus equipos de Trabajo	Monitoreo	1. Articular y ejecutar acciones pertinentes. 2. Gestión acciones que le correspondan en administración del riesgo. 3. Socializar acciones. 4. Monitorear ejecución del Programa.
Segunda Línea	Planeación	Administración	1. Liderar consolidación del PTEP. 2. Monitorear acciones
Tercera Línea	Control Interno	Auditoría y Mejora	Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las acciones,



			actividades, herramientas e instrumentos del PTEP.
--	--	--	--

En cuanto a este tema fue surtido a partir de enero de 2026, aprobado por la alta dirección del Comité de Desempeño Institucional y está en ejecución.
<https://www.culturacajica.gov.co/plan-de-accion-2025/>

5. Reportes

El seguimiento a la ejecución del PTEP será hecho en primer lugar por el dueño de proceso, luego por planeación y finalmente Control Interno cada tres meses así

Con corte a marzo en abril (presentado y publicado)

Con corte a junio en julio (presente informe)

Con corte a septiembre del octubre

Con corte a diciembre en enero de 2027

Respecto a estos mismos reportes el Instituto Municipal de Cultura y Truismo de Cajicá rendió en el mes de abril el Furag (Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión) donde reporto los temas relacionados con la transparencia de acuerdo con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

6. Formación

Capacitaciones asociadas:

Ítem	Capacitación	Responsable	Fecha
1	Transparencia	Talento Humano	2026
2	Conflicto de Interés	Tanto Humano	2026
3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg).	Talento Humano	2026, 2027
4	Código de Integridad	Talento humano	2026 y 2027
5	Mapa de Riesgos	Talento Humano	Constante
6	Proceso de Empalme	Control Interno	2026 y 2027

7. Auditoría y Mejora

De acuerdo con el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) elaborado por la secretaria de Transparencia el presente plan será auditado en una oportunidad cada año y será incluido dentro del Plan de Acción Programa Anual de Auditoría de cada vigencia.

8. Conclusión:



Control Interno evidencia que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá publicó y adoptó para 2026 el plan de acción del Programa de Ética y Transparencia Pública el cual viene ejecutando de acuerdo con lo planeado e involucrando a los responsables en cada uno de los aspectos.

En el mismo sentido, y teniendo en cuenta las auditorías, seguimiento e informes que ha efectuado Control Interno en lo corrido de la vigencia 2026, no se evidencian hechos o actos de corrupción al interior de la entidad.

Para finalizar se evidencia que el porcentaje de avance de ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública con corte al segundo trimestre de 2026 es del 50% de las actividades propuestas para la vigencia 2026.


MARTHA ELOISA BELLO RIAÑO
CPS Control Interno

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá

Proyectó: Martha Eloísa Bello Riaño CPS Control Interno
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá